



de su contenido, acordaron se guarden y cumplan las ordenes que contienen.

Mediante a ser ligados ex parte de el repartim.<sup>to</sup> del Censo de este Pósito entre los Labradores y propietarios de este campo por haber llovido insuficiente para proveer a la Sementera y estar enterpeida por la recandacion de algunos descubiertos a causa de hallarse pendiente de la resolucion Superior del Sr. Gobernador, dos instancias de varios deudos, acordaron se recurre a dicha autoridad Superior en solicitud de que con la brevedad mas posible resuelva la que estime conveniente sobre dichas instancias, y para que al mismo tiempo autorice a esta Municipalidad para proceder a dicho repartimiento, entre los sujetos que han verificado el reintegro de sus respectivos creditos, reservandose la corporacion si se le desin estas facultades el hacer la derrama con todo el determin.<sup>to</sup> debido, entre persona de responsabilidad, elevandose para el efecto justificacion